

Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

U90335

Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. JOSE CALVILLO VELASCO, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023, con las facultades que le confiere el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
- **1.4.** Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.







Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número 00641321-016-09, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 01 de octubre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en







Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,337, de fecha 2 DE SEPTIEMBRE DE 1949, pasada ante la fe del LIC. HUMBERTO HASSEY, Notario Público número 105 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el volumen 264, libro tercero, se constituyo PRODUCTOS INFANCIA, S.A.
- II.2.- Que mediante escritura 34,761, de fecha 07 de Noviembre de 1978, pasada ante la fe del Lic. Roberto Nuñez y Escalante, Notario Público número 112 de la Ciudad de MEXICO, D.F., se hace constar el cambio de denominación social de PRODUCTOS INFANCIA, S.A. por la de NOVAG INFANCIA, S.A.; asimismo mediante escritura 6,887, de fecha 06 de Agosto de 1990, pasada ante la fe del Lic. Antonio Esperon Diaz Ordaz, Notario Público número 180 de la Ciudad de MEXICO, D.F., se hace constar el cambio de razón social de NOVAG INFANCIA, S.A. por la de NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.
- II.3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 36,038, de fecha 23 DE AGOSTO DE 2007, pasada ante la fe del Lic. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notario Público número 195, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en MANOFACTURA, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN,





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, BILOGICOS, ALIMENTICIOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.

- II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes NIN-780801-IHO. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010-70383-10, y su número de proveedor es 00016858.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.7.-** De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en CALZ. DE TLALPAN NUM. 3417, COL. SANTA URSULA COAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04650.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$9,763,611.61 (nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos once pesos 61/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$19,527,223.22 (diecinueve millones quinientos veintisiete mil doscientos veintitres pesos 22/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 (cuatro) días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- 3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

(quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas v cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente. concluido cada año fiscal, PROVEEDOR". estará obligado а sustituir dicha fianza correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional,





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,





Contrato No. U90335 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-92

el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de octubre del año 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. JOSE CALVILLO VELASCO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. KRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA



Contrato No. U90335 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ON NEXOS

DE CONTRATOS

YOUNGERONGO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE

ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90335

LPN 00641321-016-09

LICITANT	LICITANTE NOVAG INFANCIA, S.A. de C.V.	FANCIA,	S.A. de	3 C.V.						RFC_LIC:		NIN -780801-IHO	-HO			:	:
DESCR	DESCRIPCION	MARCA	PAJS	PAIS FABRICANTE PRECIO ORIG NETO	PREC10 NETO	CANT C MAX 2009	CANT MAX 2010	CANT CANT MAX 2011 MIN 2009	4	CANT MIN CANT 2010 MIN 2011	CANT MIN 2011	IMPORTE MINIMO 2009	IMPORTE MINIMO 2010	IMPORTE MINIMO 2011	IMPORTE MAXIMO 2009	IMPORTE MAXIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2011
ZONA 010 NAPRC 000 CADA 3407	2 NAPROXENO, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG.	NOVAG	Měxico	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	6.01	0	1,606,049	1,643,073	o	803,024	803,024 B21,537	00.0	4,825,174.24	4,825,174,24 4,937,437,37	0.00	9,652,354,49	9,874,868 73
Monto Mini Monto Maxi	Monto Minimo Contrato: Monto Maximo Contrato:	3	9,763,611.61	9,763,611,61 19,527,223.22	Transfer and the same of the s	Total Maria Carlo		Monto	s Adjuc	Montos Adjudicados por año:	or año:	0.0	no 4,826,174.24 4,937,4 Fianza Requerida por año:	4,937,437.37 or año:	0.00	9,652,354.49 965,235.45	9,674,868.73 987,486.87
Monto Minimo 2009		**PESOS 00/100 M.N.**	<u> </u>														
Monto Maximo 2009		**PESOS 00/100 M.N.**	.					!	!		;						
Monto Minímo 2010		MILLONE	S OCHOCI	"CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N."	NTISEIS M.	IL CIENT) SETENTA	Y CUATRO	PESOS	24/100 M.1	:	•					
Monto Maximo 2010		MILLONES	SEISCIEN	"NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N."	ENTA Y DC	OS MIL TR	ESCIENTO.	SCINCUEN	ITAYCL	JATRO PES	SOS 49/10	O M.N.					
Monto Minimo 2011) MILLONE!	S NOVECIE	"CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.**	INTA Y SIE	ETE MIL C	UATROCIE	NTOS TREI	NTAYS	IETE PESC	35 37/100	M.N.					
Monto Maximo 2011		MILLONES	OCHOCIE	"NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N."	INTA Y CU.	ATRO MIL	OCHOCIEN	VTOS SESE	ENTA Y C	OCHO PES(OS 73/100	M.N.	-	•			

ANEXOS JWISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO

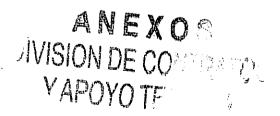




Contrato No. U90335 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



Je .



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0795 Mall: <u>julio.velarde@imss.qob.mx</u> martin.vazquez@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacèn Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mall: alfonso.rodriquez@imss.qob.mx tamon.ochoa@imss.qob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Avlación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacen Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis,araiza@imms.qob.mx martin,rodriquezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Estérito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Call. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. <u>Julio Juls@imss.gob.mx</u> , Julis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Marie Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arleaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.qii@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogeljo.cruz@imss.gob.mx Iernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacen Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tal. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. <u>prika.zabre@imss.qob.mx</u> oscar.monloyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Je .





METITURE MERICANO DIE SECURO ROCAL GONVO CALORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	iliter - Lugar de Pago
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo,quillermo.liores@lmss.qob.mx patricia garciaar@lmss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacionel Calle España Esq. Celle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gio. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo, <u>alberio cruz@irnss.gob.mx</u> cella_esparza@irnss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Corlinas S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo,allonso.pedroza@limss,qob.mx arell.reynosa@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial Le Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correc. rebeca ramos@imss.gob.mx hector.rivera@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Cáspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose.lapiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guedalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Faderal, Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. ceser.mora@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Mêx.
ESTADO DE MÈXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Melepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Melepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.laime.chico@imss.qob.mx Israel.rocha@imss.qob.mx	Jefalura de Finenzas Calle Josefa Orliz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



NEUTOKOMENIONODIESEGUIOSOEM & GONNOGALIORIA

DELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGAL TO LES	SAUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacen Delegacional Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01 (443) 314-8705, 314-86 52 Correo. <u>benjamin.amezcua@imss.gob.mx</u> julio.martinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoecén Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 52430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. ociavio.coronab@imss.qob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.merlinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacèn Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidaigo C.P. 62250, Monterrey, N.L. Tel. 01(618) 51-5645, 51-4973 Correo. Juan.faz@imss.gob.mx Juan.gargiapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXAGA	Almacen Delegacional Pareje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricla.lopez@imss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	. Melerial de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286–5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Còdigo Postal 76130,Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose orizaga@lmss.cob.mx alfredo.car:ilo@lmss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Codigo Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROD	Almacèn Delegacional Cametera Chetumal-Mèrida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintena Roo Tel. 01(983) 832-6802, 632-4575 Correo. <u>Iuis.riosd@imss.gob.mx</u> barbara.lopez@lmss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo.





ANSTITUTO MEXICANO DELISEGURO SOCIAL - CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA 19	LE LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacên Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrieros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo alberto castro@limss.qob.mx oregorio.martinez@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhlèmoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zepeta No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160, Cullacán, Sín. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Foo. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col.Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin,
SONORA	Almacen Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Correo.gliberio.ruiz@imss.gob.mxb benjamin.castro@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO _,	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Coneo.alfredo.gomers@imss.gob.mx fernando.castilloc@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto (MSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. tene.medellin@lmss.gob.mx rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéviticos Km 2.5 Carrel. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6295, 817-6562,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Cantro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Cetarina C. P. 94730, Rio Bianco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hernandez@imss.gob.mx maqdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Pontente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.

000178

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS V. ADOVO TENNION



NETTILITO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL / CONVOCATORIA

DELEGACION o UMAE	UGAR DE ENTREGA	PART CUGAR DE PAGO NO SERVICIO DE LA COMPANSION DE LA COM
/UCATÁN	Almacén Delegacional Cálle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97265, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchez@imss.gob.mx samuel.colili@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
	samuer.comogmiss.gob.mx Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoll No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.ibarra@limss.gob.mx Jorge.murilio@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Guslavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefalura de Planeación y Finanzas Delegación Norta del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084, Correo. jose juerezri@imss.qob.mx qabriel.pana@imss.qob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepell No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORRÉON, COAH.	Almacén de la UMAE Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200,Torreón Coah. Tel. D1(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@imss.gob.mx miquel.partille@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coeh.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz garcial@imss.gob.mx	Departamento de Finanzes de la UMAE Blvd. Adolio López Maleos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacèn de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto.gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto, Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



NSTITUTO MEXICANO DEL SEGUITO SOCIALI CONVOCIATORIA

DELEGACION à LIMAE	LUGAR DE ENTREGA LA	CANAL TELLUGAR DE PAGO 1
, HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx ascar.mora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisarlo Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalejara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo, maria, garciacu@lmss.gob.mx togelio.briseng@imss.gob.mx	Depertamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1900 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@lmss.gob.mx hildeberto.marla@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellserlo Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx, C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.aloizar@imss.qob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Deparlamenio de Finanzas da la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos dal Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Máx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Av. Lincoin SIN Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.fernando.barrera@imss.gob.mx anibal.rodriguezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacèn de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0169 Correo, miquel trelo@imss.gob.mx antonio.delegarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzes de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueve Morelos C.P. 64320 Manterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.gob.mx jayler.herrera@imss.ghob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.





TO NO CATORIA TO MANUSCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

DELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGANTALE	UGAR DEPAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@imss.gob.mx maria.salezerm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Cal. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. <u>silvia serapio@imss.gob.mx</u> martha.ibarrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirexc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Deparlamento de Finenzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquine 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat, de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguey s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Сотео. <u>rosaura.beltran@imss.gob.mx</u> francisco.castillom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacèn de la UMAE Calle Cueuhlèmoc s/n Esq. Cervanles y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jeime.hernendezh@imss.gob.mx horacio.ballo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Gervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industriel El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922-5656, 922-7802 Correo. luis.yazquezi@imss.gob,mx avelin.meraz@imss.gob,mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fènix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mèrida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodriqueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS **VAPOYO TECNICO**



INSTITUTO A EXTRANO DE LISTA DE CONTROCATORIA

DELEGACION & UMAE	EUGAR DE ENTREGA	LUGARDE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano. 7el. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arluro.cruza@limss.qob.mx hector.reyna@limss.qob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Reza Calla Seris y Zaachila S/N, Col. La Reza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacèn: Material de Curación y Radiológico Hospilal de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzelco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Corrao. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginaco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzelco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jecarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delagación Alzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx gulliermo.bautista@imss.gob.mx	Daparlamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Alzcapolzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Pianta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Coneo. enrique.heri@imss.gob.mx miquel.manola@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rto Magdalena No. 289 1er. Piso Gol. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Dalegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de Unidad Mèdica da Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5527-6900 ext. 22723 Correo. oziel roblesr@imss.gob.mx allonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Siglo XXI Av. Cusuhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cusuhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx isaac.gonzalezr@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

W.

JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



DELEGACION O UMAE	LUGAR DEENTREGA .	TLL LINE LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Flospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo, Illiana.mares@lmss.qob.mx daniel.garcia@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Gueuhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cueuhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.navarrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cueuhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tràmite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICIEO:
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 àl 30 jullo del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Millitar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.

ANEXOS

NVISION DE CONTRATOS **
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

L	:	301C		DEBE DECIR	
	2	a la formalización del contrato.			
	34	ANEXO NUMERO 3 Y 3 A 010 000 1766 01 01 010 000 5541 00 01-	ANEXO NUMERO 3 Y 3A SE ELIMINAN DE ESTA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO.	CATORIA, PARA SER LICITADAS EN OTRO	Q
000377	85	EL HORARIO DE ENTREGA Y PAGO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO Almacia Delegacional Almacia Delegacional Passo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. TABASCO TABASCO TABASCO TABASCO TABASCO Tel. 01 (993) 315-0677, 3156389. Correo.altredo.gomezs@inss.gob.mx Jennando.castilloc@inss.gob.mx	ANEXO ANEXO ANEXO LUGARES CHIRORARIO DE ENTREGAS SE PA TABASCO	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO IONO Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina Aluminio, Colonia Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx	
	36	ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA	ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO		30
_					7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011. NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN ACTA, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA)

PISA, S. A. DE C. V.		SE ACEPTA SU SOLICITUD: DOMICILIO ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA No. 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984, CD. VILLA DE ALVAREZ,	COLIMA. COL. LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO C. P. 28000, COLIMA, COL.	NO SE ACETTA CO COLLOTO
I ICITANTE: (18)LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	ARTICULO 28, DONDE SE HACE CONSTAR QUE POR PARTICULO 28, DONDE DE ALGUNA MIPYME IMPEDIRA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO EN LICITACIONES PUBLICAS. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE, EN EL CASO QUE ALGUINA MIPYME PRESENTE DE MANERA INDIVIDUAL OFERTAS, NO DEBERA DE PROCEDER LA MODALIDAD DE CONFORMARLO.	ANEXO 4 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE SEA INCLUIDA LA DELEGACIÓN COLIMA EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISMA NO ESTA RELACIONADA.	MENDS MEDICONTRATO, ARENO TECNICO	PUNTO 11 "PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE" SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN PARA ABASTECER EL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO
_			000299	

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
*	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
•	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
•	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	,
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00044004 044 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, -,
	Correo.rogelio.cruz@lmss.gob.mx	\
•	fernando.cancino@imss.gob.mx	
22211001 015 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-015-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Perifério
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, -, ,
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	•
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Perifério
•	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacen de Tuxia	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	/-
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	1
	fernando.cancino@imss.qob.mx	\
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféri
	Tapachula, Chis.	s/n
\	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtia Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
ł	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, whence we are the
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	-v ₋₄
1	fernando.cancino@imss.gob.mx	"

IVISION DE CONTRATOS

APOYO TECNICO



Contrato No. U90335 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ur); <u>Põttoss</u> endoncia Solicium	0003 - 2007	Distrije I	Federal Navel Central				Exclamen de	
esidencia Soficilin	******************		ederal have Central					
	******************						***************************************	
		Often C	antales Roloma.			······································	***************************************	,
	199030	***	oliitolabilete	Annagania di Angelanda		, and the section of	***************************************	
cepto.	OFICIO 4 CE MÉDIC	78 DEL 23/07/200 4MENTOS	ZE DE LA COORDINA	CION DE CONTROX	DE ABASTO CO)Wbrenealo	Para la confr	А
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						**************************************	
ika Elaboración: al Comptometido anta: 2105:31	(en pevriti). S (con pevriti). De medica	267,540,000 DC		Unidad se Info	(mación 358	003	Centro de Costas	: 15090
ene di	ER MAR	ABR	AN JUN OIL	JUL A	60 SEP		NOV 0.0	DIC 267,54
OO!	00 00 00 00				Service Control of		50 00	
Unidad da Infi para dar iniclo	ia ravisión que se efec ormación y Centro de se las gestiones de se	Costos 103 m iquis Ain de B	ange y servicios co	T DARD B LAC LEVES TENTAMENTE THE ME LETTER	y figitivally (193)	ilės a la foch	de su expedició	on.
	ÇONTRATO Na		pici	AMEN OEFINITIVO				
***************************************	And the roller	**************************************		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	**************************************		, anni de esta esta esta esta esta esta esta est	

ANEXOS

IVISION DE CONTRATO

VAPOYO TECNICO

A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CICHAMEN DE LIBEPONIBILIEMO PRESUPCIESTAL PREVIO

	1-2009.									
FOLIO <u>99960389964-2609</u>			``						Dictamen de	n (nvension
	•							١٧	Dictamen di	7 Gasto
Dependencia Solizienta:	(9	Cistrila Fr	ceraj Wiyel C	Zentral	*******************		************************	*********************		
	009001	Olhas Ce	ntraleo -Rela	(ma-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			******************************		
	180000	CouldCor	lrofAbasio	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	andre state of the	deldininini.	erititi orași			
Classopia	*OFICIO 477BI COMPRA DE M	S DEL 2307/12 EDK:AMENTO	OOVUE LA C	OCRUINAC	ICN DE CONT	ROL DE AB	ASTO COMPL	EMENTO PAF	A.I.A	
Santan Markana	Lancara and A			16 175 -			- 10 (A)	. 1940 - 27 - 27 - 27 - 27 - 27 - 27 - 27 - 2		
Foche Blaberación Total Compramelico (en sesas) Cuercia 71953001	\$ \$10 1) a mudicament	3289,441,00 ps			Upicad de Infe	ormeckán:	258003	Sentro	ಈ Cವಿಷ ಂತ	150900
FNE FEB	MAR AR	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	¥ะ ไป		***********			***************************************		***************************************
0.01	0.0	0.01	0.0	0.0	UL A	******	SEP C	0.0	0.0 10V	DIC 116,268 4
1.00	<u>Ω</u>	_00	001	ne 🗀	E.BO I	001/	aul	5.0	G.0 [
Con tase en le revisión d Unidad de Infermación y para dar inicio a las gesti	Contro do Cost	os, los mont	이 그리 보이 그리 같다.	es quodan os combas ATEMI	Compromette e à las loyes AMENTE	sas de atue	ido a las car	านีเปลดของ ขนด	se han co	e iandariza
			9	Lic. Irma Me de le Owlyo	doka esiyu			DIA DICTAI	MES WINADO DI	AÑO ;
COMPATO) No			DCTAMEN	DEFINITIVO					
MFORTE	DEFINITIVO (EN I	PESOS)	•		·		\$		x)	

ANEXOS

NUISION DE CONTRATOS EN 170-009-001

VAPOYO TECNICO

M

"2009; Año de la Reforma Liberal"

³¹⁵-A-02820

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaria de Egresos . Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F.; a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el MSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene Inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

Mastratio Mexicalis del Seguno Social.

DE 15.1111 kd 109

L 15.11

DIRECCION DE FINANZAS

IVISION DE CONTRÂT Y APOYO TECNICO

C. C. P.-CCLLIMAFGIFGR C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

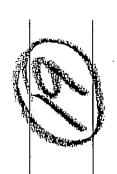
Contrato No. U90335 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO





NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009 Código de validación:

Licitación 3 00641321-016-09

X	Gantidad Cant. Min Cant. Máx Precio ofrecida Zona Zona Jona	230,607 461,213		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	X	Cantidad Cent, Min Cant, Máx Precto ofrecida Zona denado	52,837 105,674			RFC del Fabricante (en caso da fabricante extranjoro RFC del licitante)			Cantidad Cant. Min Cant. Máx Frecio ofrecida Zona Zona	1,349,574 2,699,147		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	Clase	ADA AM 2.0		Nombre del Fabricante		Class	2.4 4.M.2.0			Nombre del Fabricante			Clase			Nombre del Fabricante
Partida 1 Zona 1	Descripcion	ALPRAZOLAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG.	Fabricantes		Partida 1. Zoba 2	Descripcion	TAB TABLETA COLAM, TABLETAS, CADA TABLETAS, CADA 2.0 TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 2.0 MG.	Section of the sectio	Fabricantes			Partida 2 Zona 1	Descripcion	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS.	Fabricantes	
Partida	 	ТАВ	Fab	Pals	Particla	18	TAB	Harris Harris Harris Harris	Fabr	Pals c		Partida		CAP	Fabri	Pals de
	Š	30				ä	ρE						2	15		
,	5	ENV		Producto Denominado		57	ENV			Producto Donomínado			ភ	ENV		Producto Denominado
	. Vr	01		Producto		አ	01			Producto			25	0.0		Producto D
	ja	20				ă	20			<u> </u>	•		ŭ	00		
	Esp	2499		anilatio		Esp	2499	-		nitario			Esp	2018		Itario
	Gen	000		Registro Sanilario		Gen	000			Registro Sanitario			Gen	000		Registro Sanitario
	Сро	040				Сро	040	1					Gpo	010		

ANEXOS JIVISION DE CONTRATO: YAPOYO TECNICO

Código de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

	r Precia afertado				ssa de l'icitanto)	X	Precio ofertado			so de licitante)
	Cant. Máx Zona	1,326,129			cante (en ci sio RFC de		Cant. Máx Zona	1,263,741		ante (en ce o RFC del
	Cant. Min Zona	663,065			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)		Cent. Min Zona	631,871		RFC del Fabricante (en cuso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	Cantidad ofrecida				RI fabric		Cantidad ofrecida			RF
	Clase				abricante		Class			bricante
	Descripcion .	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 180 MILIGRAMOS.			Nombre del Febricante		Descripcion	TAMBULOSINA. CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CARSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CCORRIBNATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.		Nombre del Fabricante
Partida 2 Zona 2	Des	ITRACONAZOL, O		Fabricantes	Pais de Origen	Partida 4⁄20na 1	Description Description	LIBERACION PRO CAPSULA DE CAPSULA DE PROLONGAD PROLONGAD CLIORHIDRATO DE		Fabricallies Pals de Origen
Partid	 7.	CAP		Fab	Paf	Partic	ď.	3		Fabr Pals
	Ca	15					C3	22		-
	Un	ENV			Producta Denominado		45	ENV		nominado
	Vr	01	r		Producta D		*	02		Producto Denominado
	or '	00				, .	ja	00		
	Esp	2018			ırıilario		gs3	5309		illario
	Сел	000			Registro Sanitario		Gen	000		Registro Sanilario
	Gpo	010					Gpo	010	-	

MISION DE CONFINICO

X

Código de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

<u>-</u>	Clase Cantidad Cant. Min Cant. Máx Pracio ofrecida Zona Zona ofertado	A 474,088 948,175		Nombre del Fabricante RFC del Fabricante (asso de fabricante extranjero RFC del l'ettanto)		l,	Clase Cantidad Canl. Min Canl. Max Precio	GI 10008274 5.004,138 10,008,27 7.40			Nombre del Fabricante (en caso do fabricante (en caso do fabricante)	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NINTEOBOTIHO
Partida 4 Zona 2	• Pr. Descripcion	CAP TAMSULOSINA. CAPSULAS DE LIBERÁCION PROLONIGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONIGADA. CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG.	Eshricantes			Partida 5. Zona 1	Pr. Description	TABL	経済研究を対しています。	Fabricantes		Máxico NOVAG INFA
	DI Vr Un Ca	60 02 ENV 20		Producto Denominado			Of Vr Un Ca	01 02 ENV 30			Producto Denominado	NOVAG
	Gpo Gen Esp	010 000 5309		Registra Sanitario	T. D. Service		Gpo Gen Esp l	010 000 3407 (Registra Sanitario	117MB2 SSA
			J ———				<u> </u>		<u>J</u> .			

WEGNER CONTRATOR

7

7

Còdigo de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

$\mathbf{\Sigma}$	Precio ofertado	7.40	Γ		(le)		ध्र	afertado		<u> </u>	-
	Cant. Máx P Zona ofe	8,573,345		į	te (en caso de RFC del licitar	カボ	2		9,963,649	į	e fen caso de PC del licitant
	Cant. Min C Zona	4,286,573 8,			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	NIN7808011HO	Cent. Min Ca	-	4,981,825 9,9		RFC del Fabricania (en caso de fabricante extranjere RFC del licitania)
	Cantidad ofrecide	8573345			RF	٧.	<u> </u>	afracida	4		RFC fabrican
	Clase	Ġ,			ahricanle	S.A. DEC		רומאם		ļ	bricante
	Descripcion	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG.			Nombre del Fabricanie	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	Dacrincian	трелан	CLORÜNG DE SODIO. SOLUCION (INTEGRALE LA DSS. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUNG DE SODIO 0.9 G.ENYASE CON 100 ML CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIYALENES. GLORURO 154 MILEQUIYALENTES.		Nombre del Fabricante
Partida 5 Zona 2	aG De	NAPROXENO TABLETA CONTIE		Fabricantes	País de Origen	México	6 Zona		CLORURO DE S NYVECTABLE AL CONTIENEN: CLOI G.ENVASE CON ESODIO 154 MIL	ा १८३९	Pals de Origen
Partie	ъ.	TAB		Fa	P		Partio). (*)	ML	ine di Fat	Pai
	r)	30				_	C	2	1000		
:	иП	ENV	· -		Producto Denominado	NOVAG	-	e S	ENV		enominado
	ž	05			Producto (QV	1	<u> </u>	10		Producto Denominado
	מנ	01					. 2	à	03		
	Esp	3407			rillario	SSA	-	Esp	3610		ilario
	Gen	000			Registro Santlario	117MB2 SSA		Gen	000		Registro Sanilario
•	Gpa	010					-	Сро	010		

WISION DE CONTRATO

WARDOVO TECNICO



Código de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C,V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

X		Cant. Máx Precio Zona ofartado	7,656,909		nle (en caso de RFC del licitante)	E	Cant. Máx Precio Zone ofenado	545,655		e (en caso de RFC del licitante)
		Cantidad Cant. Min Cofrecida Zona	3,828,455 7		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)		Cant Min Zona	272,828 5		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjaro RFC del licitante)
		—			8		Cantidad			
		Clase			Fabricant		Class	i.		abdeante
		Descripcion	CLORURO DE SODIO. SOLUCION NYECTRALEA, IL 93°, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO DE G. ENVASE CON 1000 ML CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	E	Nombre del Fabricante		Descripcion	CONTRIBUTION SECONTRIBUTION CONTRIBUTION THOUCH CONTRIBUTION THOUCH CONTRIBUTION THOUCH CONTRIBUTION THOUCH CONTRIBUTION CONTRIBUTION		Nombre del Fabricante
	Partida 6 Zona 2	Ö	CLORURO DE INYECTABLE A CONTENEN: CLC G. ENVASE CON SOBIO 154 M CLORURO 154	Fabricantes	Pais de Origen	a 7 Zona 1		Sportolaminary Dorganinae Dorganinae Dorganinae Thirtie Gotten	Fabricantes	Pals de Origen
	Partic	 P.	ML	Fab	Pal	Partida			Fab	Pals
		Ca	1000		-		ဗိ	-		
		พก	ENV		Producto Denaminado		un.	ENV		enaminado
•		Vr	01		Producto D		JA.	10		Producto Denaminado
		10	<i>0</i> 3			•	<i>)</i> a	10		
		Esp	3610		anțlario		Esp	4412		nilario
		Сел	000		Registro Sanilario		Gan	000		Registro Sanitario
		ОфО	010				Сро	010		

WEIGH DE CONTRATO

Código de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

×		Precio ofertado	,	
		Cant. Méx Zone	327,716	
		Cant. Min Zona	163,858	
		Cantidad Cant. Min Cant. Máx Pracio ofertado		
		Clase	-	
	Partida 7 Zona 2	Descripcion	DORZOLAMDATIMOLOL. SOLUCION OF TALLITRO OF TALLITRO OF TALLITRO OF TALLITRO CONTIENE: CLORHORATO DE DORZOLAMIO Y COLVALENTE A 20 MG DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE TIMOLOL. ENVASE TON 1 FRASCO TIMOLOL. ENVASE CON 1 FRASCO GOTE CON 1 FRASCO	
	Partide	4.	a. .	
		g	-	
		5	ENV	
		7.5	01	
		ā	01	
		Esp	4412	
		Gen	000	
	,	Gpo	010	

	RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)	
	Nombre del Fabricanie	
Fabricantes	País de Origen	
	Producto Denominado	
	Registro Sanilario	

×

Cant. Min Cant. Máx Zona Zona 10,382,12 20,764,25

Cantidad ofrecida

Clase

Partida 9 Zona 1

ROLOL. TABLETAS CADA CONTIENE: TARTRATO DE TOPROLOL, 100 MG.

TAB

ENA G

Esp 0572

2 2

2 4

8 6

900

Gpo 010

	nicante RFC del Fabricante (en caso de fabricante)	
	Nombre del Fabricante	
Fabricantes	Pals de Origen	
	Producto Denominado	
	Registro Seniterio	

WISION DE CONTRATO VAPOYO TECNICO



3425

<u></u>

Código de validación:

NIN780801-IHO / Novag Infancia, S,A, de C.V. / 30-09-2009

Licitación 3 00641321-016-09

¥	Γ	유민		_			, lica	1		1				12.21	·Γ				E
	⊢	Precio ofertado		[iso de licitanle)		Į.	Precio afertado		ı		io de icilanta)	X		Precio ofertado			s de citanto)
		Cant. Máx Zona	13,304,12			onte (en ca o RFC de			Cant. Máx Zona	92,607			RFC dal	į		Cant, Máx Zona	72,386		te fen cast RFC del li
	-	Cant. Min Zona	6,652,062			RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)			Cant Min (48,304			RFC dal Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC dal licitante)				36, 194		RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del licitante)
	- 1-	Cantidad ofrecida	_			RFC fabricar	-		Cantidad C		•		RFC fabricant			Cantidad Ce ofrecida			FFC o
	h	Cíase				ante			Clase				ante		· -				ıta
	-	C	LLI			dol Fabric			Ü				el Fabrica			Clasa	-		l Fabrica
		Descripcion	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.			Nombre del Fabricanta	-		Descripcion	EPRUBICINA SO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA. CONTIENE: CLORHIDRATO MG. EPIRUBICINA SO MG.			Nombre del Febricante			Descripcion	EPIRUBICINA 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50		Nombre del Fabricante
	Partida 9 Zona 2	Δ.	METOPROLC TABLETA CON METOP		Fabricantes	Pals de Origen		Partida 10 Zona 1	8	EPIRUBICINA 50 SOLUCION II FRASCO AMI CLORHIDRATO		Fabricantes	Pals de Origen		10 Zona 2	Des	EPIRUBICINA 50. SOLUCION IN' FRASCO ANIP CLORHIDRATO I	200	Pals de Origen
	Partid	ď.	ТАВ		Fat	Pall		Partida	i j	반속목품이	14. 14. 15. 15.	Fab	Pals		Partida	<i>q.</i>	F.A	[] 2	Pals
		ន	20		i		-		ຮຶ	+-		I			1	C _B	-		
	•	5	ENV			mominada			5	ENV	:		потіпадо		;	רוש	ENV		aminada
		\$	10			Producto Denominado			۸,	05			Producto Denominado			۲,	02		Producto Denominado
		ă	00	i)a	00						70	00		
		Esp	0572			ıltario			Esp	1774			itario			Esp	1774		ario
		Gan	000			Registra Sanitario			Gan	000			Registra Sanitario			Gen	000		Registra Senitario
		Gpo	010						Gpa	010						Gpo	010		R

OVISION DE CONTRATO VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90335 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

IVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL <u>(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres</u> personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantla), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE.LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

> ANEXOS **IVISION DE CONTRATOS** Y APOYO TECNICO